✠

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Camaras de dcho Posito se aprueba con la calidad q no Perjudique a la clazion de Mag. Por menor en caso q se pida Por Juez competente d concerte a dictamen te se ajorquen dchas quentas.

Cuentas Posito año 1695

Asimesmo se bieron las cuentas que se han formado a franco Jil Salazar de Depositario del caudal del Posito d Pan de esta Villa de S. Pedro y S. Pablo del año pasado de mill seis os y nobenta y quatro hasta el mismo dia pasado de noventa y cinco y Por las cuentas contadores la aprobo y acordo se ajorquen con calidad que dcho depositario cobre los al contra q se tiene Rezevido en data con a Perdicion de cobrar q s no se le rezibiran.

Se acordo que se pueda decretar cuando de Ponerse Para si los de mas dias hasta q se finezca la obra de las q se an faltado muchos capitulares q todos asistan en los dias q faltan hasta el fenezimiento de dchas q Pena de ocho ducados y con apercebimiento que q sea condenado les Parara el mismo